

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

MAT.: EXTINCION SUF 2025

DECRETO ALCALDICIO N°: 01614/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 6 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

Lo dispuesto en las leyes N°18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N°368 DE 1987, del Ministerio de Hacienda ; D.S.N°662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben.

DECRETO

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/FMS/KMM/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21087273&hash=08182>